

Consejo Superior
Azcuénaga 1129. C1115AAG
Buenos Aires, Argentina
(54.11) 5777.1300
www.iuna.edu.ar

BUENOS AIRES, 28 AGOSTO 2014

VISTO, la ley 24.521, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0012/09; la Resolución CS N° 0014/14; el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior N° 6/14; las Resoluciones N° 22/ 14, 0145/14, 0154/2014 del Área Transdepartamental de Folklore; y,

CONSIDERANDO

Que, en consonancia con la Ley de Educación Superior, el Estatuto del IUNA establece que la realización de concursos constituye un derecho de los docentes y un objetivo de la Universidad que permite garantizar la excelencia académica y su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión como actividades fundamentales para promover la valorización y el dinamismo de la actividad educativa.

Que mediante la Resolución CS N° 0014/14, se aprobó la nómina de cargos para el llamado a Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, cuya inscripción se efectuará durante los meses de agosto y septiembre de 2014.

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09) es necesario designar los jurados titulares y suplentes para llevar a cabo la sustanciación de los concursos docentes.

Que reconocidos profesores, académicos y artistas han expresado su aceptación para conformar el jurado de los Concursos Docentes para las asignaturas que se detallan en el Anexo de referencia.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en sus sesiones de los días 24 de junio de 2014 y 3 de julio de 2014, dio tratamiento y aprobación a los miembros Titulares y Suplentes propuestos por los respectivos Consejos Departamentales y de Carrera, según los criterios establecidos en el Reglamento de Concursos, constituyendo jurados integrados por miembros tanto externos como internos, con cargos ordinarios en la docencia universitaria superiores o equivalentes al cargo concursado y pertinente trayectoria disciplinar académica y/o artística.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley de Educación Superior N° 24521, el artículo 14bis de la Ordenanza IUNA N° 0012/09 y el artículo 25, inciso a) del Estatuto del IUNA;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar como miembros titulares y suplentes de los jurados de los concursos llamados por Resolución CS N°0014/14, a los docentes, artistas e investigadores que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas de este IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA y en medios de comunicación de las Unidades Académicas y el Rectorado, de conformidad con el Art. 18 del Reglamento de Concursos Docentes. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0036**